

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Ante la decisión adoptada por el Ministerio de Justicia de la Nación de disolver la Subsecretaría de Protección contra la Violencia Género, que tomara estado público con la renuncia de su titular, Claudia Barcia, y el comunicado oficial de dicha jurisdicción, instar al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre las medidas necesarias para garantizar la continuidad del Consejo Nacional de la Mujer, previsto en la Ley

26.485 de Protección Integral a las Mujeres, y asegurar las políticas y programas que necesita el 52% de la población argentina, en cumplimiento de las obligaciones y compromisos nacionales e internacionales asumidos por nuestro país vinculados a la temática.

Carla Carrizo

Confirmantes:

1. Melina Giorgi
2. Natalia Sarapura
3. Marcela Antola
4. Tavela, Danya
5. Mariela Coletta

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A pocos días de un nuevo aniversario del Ni Una Menos, el Ministerio de Justicia de la Nación difundió un comunicado informando la eliminación definitiva de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia Género, *"en línea con el mandato del Presidente Javier Milei de achicar el tamaño del Estado y eliminar los organismos politizados"*. Si bien el comunicado señala que la *"decisión responde a nuestro compromiso con la transformación, eficientización y reducción del Estado, continuando siempre con la defensa y protección de la ciudadanía contra la violencia"*, no menciona de qué manera el Poder Ejecutivo garantizará el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, entre otras, la conformación del organismo competente según sus arts. 8 y 9, el Consejo Nacional de la Mujer, y demás compromisos internacionales asumidos en la materia mediante distintos Tratados y Convenciones ratificados por nuestro país.

A horas de asumir, el actual gobierno, mediante un Decreto de Necesidad y Urgencia, modificó la ley de ministerios y dispuso la disolución de varios organismos, entre ellos el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, creado por el DNU 7/2019. En su lugar, se dispuso la remisión de sus competencias y funciones al Ministerio de Capital Humano (DNU 8/23 arts. 10, 12 y 23 bis). El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad se transformó en la Subsecretaría de Protección contra la Violencia Género y su presupuesto se redujo en términos reales un 62% en comparación con el año anterior. A fines de mayo, el gobierno dispuso el pase de la Subsecretaría al Ministerio de Justicia y finalmente su cierre definitivo.

PDF Converter

Only two pages were converted.

Please **Sign Up** to convert the full document.

www.freepdfconvert.com/membership